



Santa Marta D.T.C.H. 06 FEB. 2026

COMUNICADO OFICIAL

ALERTA PREVENTIVA POR FRENTE FRÍO Y CONDICIONES HIDROMETEOROLÓGICAS ADVERSAS EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

PARA: GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, DISTRITO DE SANTA MARTA, MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, ORGANISMOS DE SOCORRO, DEMAS ENTIDADES DE ORDEN DEPARTAMENTAL, DISTRITAL, MUNICIPAL Y COMUNIDAD EN GENERAL

En atención a la información contenida en el Boletín No.36 del 5 de febrero de 2026 del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, mediante el cual se advierte la influencia y persistencia de un **frente frío** que está generando alertas rojas y amarillas creando condiciones de riesgo por los **incrementos significativos en las lluvias, crecientes súbitas, desbordamientos e inundaciones de los ríos especialmente los que descargan al mar Caribe en el departamento del Magdalena**, esta entidad se permite emitir **ALERTA PREVENTIVA** a las entidades territoriales del departamento del Magdalena.

De acuerdo con la información oficial del IDEAM, se presentan las siguientes condiciones:

Alertas Rojas, especialmente en el Distrito de Santa Marta, por el aumento súbito de los niveles de ríos que descargan al mar Caribe como son: Manzanares, Gaira y Piedras, así como de sus afluentes incluyendo la quebrada La Tigra.

Se han reportado afectaciones recientes por desbordamientos en sectores urbanos y rurales, especialmente en barrios como Las Malvinas, Gaira y en los corregimientos como Minca, Taganga y Guachaca,

Probabilidad de crecientes súbitas en los ríos de Guachaca, Mendihuaca, Buritaca y Don Diego.

Alerta Amarilla para los municipios de Ciénaga, Zona Bananera, Aracataca, El Retén y Fundación por incremento de los ríos que descienden de la Sierra Nevada Santa Marta como son: Córdoba, Toribio, Frio, Sevilla, Tucurínca, Aracataca y Fundación, los cuales representan un riesgo para las comunidades ubicadas en zonas ribereñas, laderas y sectores históricamente vulnerables a inundaciones y avenidas torrenciales.

Probabilidad de incrementos súbitos en los niveles de los ríos directos al bajo Magdalena, entre los municipios de Tenerife (Corregimiento Real Obispo), Plato, Concordia y Pedraza, así como en los centros poblados ribereños del departamento, De igual manera realizar los monitoreos permanentes a las quebradas Chemicuica y Corozal.



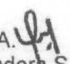
En virtud de lo anterior, se insta a las entidades territoriales a **adoptar de manera inmediata las siguientes medidas preventivas y de preparación:**

1. Activar y mantener en **sesión permanente el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastre (CDGRD) y los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD).**
2. Realizar **monitoreo constante de ríos, quebradas, arroyos y sistemas de drenaje,** especialmente en zonas con antecedentes de desbordamientos.
3. Implementar y fortalecer los **sistemas de alerta temprana y los mecanismos de comunicación con las comunidades.**
4. Adelantar acciones preventivas de **limpieza de cauces, alcantarillas, canales y obras de drenaje.**
5. Identificar y, de ser necesario, **activar planes de evacuación y albergues temporales,** priorizando población vulnerable.
6. Coordinar acciones con **organismos de socorro, fuerza pública y entidades del orden departamental y nacional.**
7. Restringir actividades en **rondas hídricas, zonas inundables y áreas de alto riesgo no mitigable.**
8. Garantizar el **reporte oportuno de emergencias o eventos asociados** a las autoridades competentes.
9. Evitar arrojar basuras, desechos a los ríos y cuerpos de agua.
10. Atender las recomendaciones de las autoridades locales, administrativas, policivas y de socorro.

Las entidades territoriales deberán **permanecer atentas a la evolución de las condiciones hidrometeorológicas** y a los boletines y alertas que emita el IDEAM, adoptando las medidas necesarias para la protección de la vida, los bienes y el ambiente.

El presente comunicado tiene carácter **preventivo y de obligatorio seguimiento,** en el marco de las competencias asignadas a las autoridades territoriales en materia de gestión del riesgo de desastres.


ALFREDO RAFAEL MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Director General

Aprobó: Gustavo Pertúz Valdés – Subdirector S.G.A. 
Proyectó y Revisó: Maricruz Ferrer Fdez. – Coordinadora S.G.A. 